



Ilustre Municipalidad de Constitución
Departamento de Finanzas Salud

Decreto Exento N° 34/p /

Constitución, 06 ENE. 2014

REF.: *Aprueba de Compra por Excepción*

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- *Lo solicitado por la Sra. Lorena Orellana Núñez, Directora (S), en memo N°1444/2013, correspondiente a compra de materiales de Construcción para realizar radier y cierre perimetral en Posta de Salud Rural de Putu, el costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.*
- 2.- *Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determina adjudicar a **AQUILES ANTONIO GONZALES LASTRA RUT.: 7.874.853-2** por un valor de \$236.134-(doscientos treinta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos) más IVA, ya que es el proveedor más económico y cumple con lo solicitado.*
- 3.- *Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.***

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBESE la resolución de compra directa a **JOSE ANTONIO GONZALES LASTRA RUT.:7.874.853-2**, para realizar trabajo solicitado.

SEGUNDO:

Impútese el gasto resultante a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificios, del CESFAM Cerro Alto.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



[Firma manuscrita]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



[Firma manuscrita]
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
 - 02.- C.C. CONTROL INTERNO
 - 03.- CC. CHILE COMpra
 - 04.- CC. DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA/
- [Firma manuscrita]*
CVG/AVS/PCB/CAS/ROG/LEIV/CISB/mmc/roc